PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
*Gerencia General Regional*

***Resolución Gerencial General Regional***

N° 158-2012-GGR-GR PUNO
02 ABR 2012
PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 017-2012-GRP/CEP, sobre aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN POR ADS N° 008-2012-GRP-CEP; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto el Presidente del Comité Especial Permanente remite las bases administrativas para el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE BIENES 01 CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, para el proyecto: Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (Primer Eslabón) de la Cadena Productiva en la Región Puno, correspondiente a la Versión 7 del PAC 2012, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 084-2012-GGR-GR PUNO; para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las BASES ADMINISTRATIVAS presentadas para el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 008-2012-GRP/CEP, CONTRATACIÓN DE BIENES CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4,** para la ejecución del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN) DE LA CADENA PRODUCTIVA EN LA REGIÓN PUNO,** correspondiente a la Versión 7 del PAC 2012, conforme al detalle consignado en las propias bases administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité Especial Permanente, juntamente con las bases administrativas aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

**JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA**
**GERENTE GENERAL REGIONAL (E)**

12GGR/129